

**ACUERDO No. 20 DE 2002
ACTA 05 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2002**



Por medio del cual se crea el Consultorio Jurídico en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: De acuerdo con la ley, las Facultades de Derecho oficialmente reconocidas deben organizar con los alumnos de los dos últimos años lectivos, Consultorios Jurídicos.

SEGUNDO: Según el Decreto 196 de 1971, modificado en sus artículos 30 y 39 por la Ley 583 de 2002, y Decreto 765 de 1977, el Consultorio Jurídico deberá ser aprobado por el respectivo Tribunal Superior de Distrito Judicial.

TERCERO: Es necesario para su funcionamiento, que dicho Consultorio cuente con un Director y unos asesores en cada una de las áreas del Derecho.

CUARTO: Es necesario adoptar un reglamento interno del Consultorio Jurídico, que contenga los objetivos de proyección social, académica y de formación personal del estudiante.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Consultorio Jurídico de la Fundación Universitaria Luis Amigó, con dependencia funcional de la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas, con el fin de que los estudiantes de los dos últimos años puedan realizar sus prácticas jurídicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para dirigir el Consultorio Jurídico, créase el cargo de Director del Consultorio Jurídico, de acuerdo con los requisitos que para el efecto determina la normatividad vigente sobre la materia. El mismo estará auxiliado por los asesores de área, los cuales serán designados por la Rectoría de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

¡NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los tres (03), días del mes de septiembre de Dos Mil Dos (2002).


PADRE JOSÉ LEVIRAMÍREZ LÓPEZ
Presidente
Consejo Superior
PRESIDENTE


FRANCISCO JAVIER ACOSTA AMIGÓ
Secretario General
Secretaría General